

(001266 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)

Página 1 de 3

RESOLUCION No.

Por la cual se modifica la Resolución N° 001134 del 21 de febrero de 2024, en la cual se establece el trámite de elecciones de representante de los empleados y conformación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico 2024-2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO

La **Resolución 2013 de 1986**, reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”.

Según lo establecido en el artículo primero de la **Resolución 2013 de 1986**, todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Cada Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes - De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes - De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes y De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

El artículo quinto de la **Resolución 2013 de 1986** dispuso que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Mediante Resolución N° 001134 del 21 de febrero de 2024, se designó al Departamento de Gestión del Talento Humano como el responsable de la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico 2024-2026.

En la resolución antes señalada, se estableció el cronograma para la elección de los representantes de los empleados ante dicho comité, indicándose como fechas de inscripción los días 1 al 8 de marzo del 2024, fechas en las que solo se inscribieron dos planchas, siendo necesarias como mínimo 5 planchas de aspirantes para que sea viable la elección.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la fecha de inscripción de candidatos, estableciéndose esta etapa hasta el 10 de abril de 2024, en consecuencia, se debe modificar las fechas subsiguientes del cronograma inicial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, El rector de la Universidad del Atlántico,

Por la cual se modifica la Resolución N° 001134 del 21 de febrero de 2024, en la cual se establece el trámite de elecciones de representante de los empleados y conformación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico 2024-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma electoral establecido en la Resolución 001134 de 2024, para las elecciones de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia laboral de la Universidad del Atlántico, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	21 de febrero al 29 de febrero 2024 (Página web institucional- correos informativos)
Periodo de inscripción de candidatos	Hasta el 10 de abril de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo) REQUISITOS: Inscripción con documento de identidad Dos (2) fotos tamaño 3x4 cm.
Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte del Dpto. de Gestión de Talento Humano	11 de abril de 2024
Publicación de la lista de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	12 de abril de 2024 (página web institucional)
Reclamación de la lista de planchas inscritas	15 de abril de 2024 de 8:00 am a 5:00 pm de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo - seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	16 de abril de 2024 (página web institucional)
Sorteo número de las planchas en el tarjetón inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	17 de abril de 2024 virtual
Publicación lista oficial censo electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	15 de abril de 2024 (página web institucional)
Reclamaciones al censo de electores	16 de abril de 2024 de 8:00 am a 5 pm (correo seguridad y salud en el Trabajo - seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Publicación definitiva de censo de electores con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	17 de abril de 2024 (página web institucional)
Jornada de votación y escrutinio	24 de abril de 2024 de 8:00 am a 5:00 pm (enlace ARL POSITIVA - página web institucional)
Publicación del acta general de escrutinio con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad.	25 de abril de 2024 (página web institucional)
Expedición del acto administrativo que reconoce los resultados.	25 de abril de 2024 (página web institucional)

(001266 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)

Página 3 de 3

RESOLUCION No.

Por la cual se modifica la Resolución N° 001134 del 21 de febrero de 2024, en la cual se establece el trámite de elecciones de representante de los empleados y conformación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Atlántico 2024-2026

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dada en Puerto Colombia, a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Tibisay Barrios – Sandra Hernández
Aprobó: Salomón Mejía Sánchez – Jefe Dpto. de Gestión de Talento Humano
María Bocanegra – Jefe Oficina Jurídica *M.B.*